EQA colabora con UNHCR ACNUR

La Agencia de la ONU para los Refugiados

comité español

Incentivos para Personal Investigador y Pyme Innovadora

Barcelona, 9 de marzo de 2016

EQA

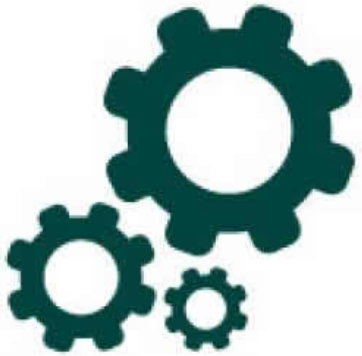

Certificación
Sistemas

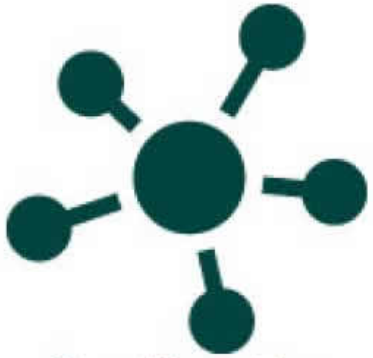

Certificación
I+D+i

Certificación
Energética

Certificación
Licencias

Certificación
Agroalimentaria

EQA

10 años
acompañando a la I+D+i española

EQA

REDUCCIÓN
DEL PLAZO DECERTIFICACIÓN MEDIO EN UN **30%**

CERTIFICADOS EMITIDOS INCREMENTA UN **34%**

TASA DE ÉXITO EN INFORME MOTIVADO CERCANA AL **90%**

CERTIFICADOS EMITIDOS POR AÑO NATURAL

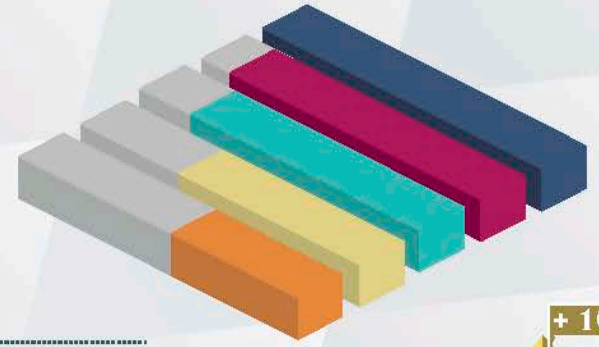

NUEVA **PLATAFORMA DE EXPERTOS**

NUEVO DEPARTAMENTO DE **MÉTODOS/ PROCESOS**

CERO PAPEL

PLATAFORMA EMISORA DE **XML**

FINALIZA PRIMERA CAMPAÑA **BONIFICACIONES**

PRIMERA ENTIDAD ACREDITADA EN **PYME INNOVADORA**

HITOS EN EL 2015

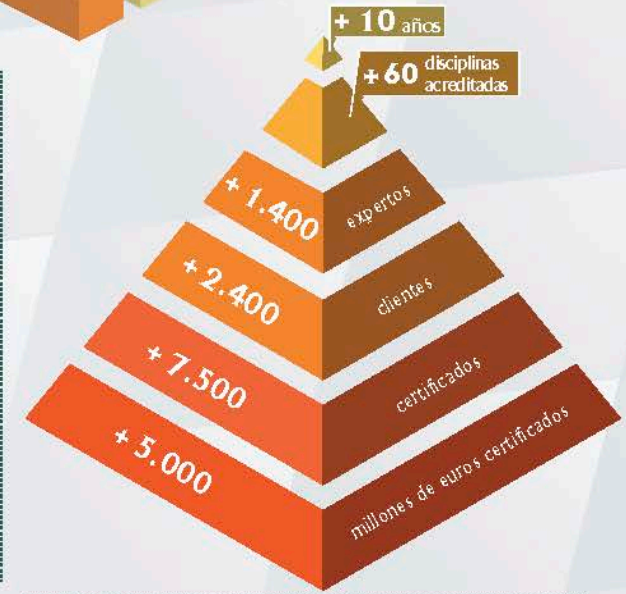

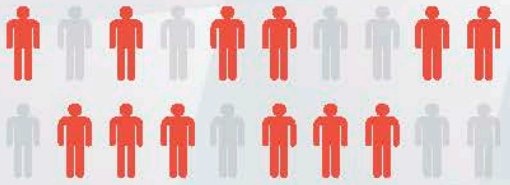

PREPARADOS PARA EL SIGUIENTE HITO DE CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2014 EN ABRIL DE 2016

Bonificaciones a la Seguridad Social por personal investigador RD 475/2014

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Objeto y ámbito de aplicación

- Antecedentes 278/2007 de 23 Febrero (derogado 13 de Julio 2012)
- 40% de bonificación en las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes respecto al personal investigador
- Regulación del procedimiento para su aplicación
- Regulación compatibilidad deducciones

- Grupos de Cotización: 1, 2, 3 y 4
- 100% dedicación I+D+i (15% tareas divulgación/formación)
- Contrato indefinido, prácticas o por obra o servicio determinado (mín. 3 meses) (1xx, 2xx, x20, x01 o 540)
- Actividades I+D+i → Art. 35 TRLIS
- IMV para 10 o más investigadores

10 años
acompañando a la I+D+i española

EQA

Requisitos para el personal investigador

Requisitos por tipo de persona beneficiaria. Exclusiones.

a) Aquellos empleados que destinen únicamente parte de su jornada laboral a la realización de actividades de investigación, de desarrollo o de innovación tecnológica.

b) Aquellos empleados que trabajen para empresas que llevan a cabo proyectos de I+D o IT, cuya labor consista en actividades distintas a las señaladas como tales en el artículo 35 del TRLIS, como son las de administración, gestión de recursos, marketing, servicios generales y dirección, entre otras.

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Requisitos para el personal investigador

c) Respecto de aquellos empleados contratados por la Administración General del Estado y los Organismos, así como por otros entes públicos que estén totalmente exentos del Impuesto sobre Sociedades.

d) Relaciones laborales de carácter especial.

e) Personal contratado por empresas u organismos cuya contratación para actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica esté explícitamente subvencionada o financiada con fondos públicos, siempre que dicha financiación incluya también las cuotas empresariales a la Seguridad Social.

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Requisitos por tipo de organización beneficiaria

a) Cumplir las condiciones exigidas con carácter general para la adquisición y mantenimiento de los beneficios en la cotización a la Seguridad Social (artículo 77 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre)

b) Suministrar en soporte informático los datos relativos a la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores,… (art. 29 Ley 50/1998 de 30 de diciembre)

c) No haber sido excluidas del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo por la comisión de infracciones muy graves no prescritas, (artículos 46 y 46 bis del LISOS)

d) Sujeto a Impuesto de Sociedades

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EOA

Límites en la aplicación. Compatibilidades

Compatibles con Programa de Fomento de Empleo u otras medidas incentivadoras de apoyo a la contratación:

No superar 100% cuota empresarial a la Seguridad Social.

No superar 60 % coste salarial anual.

Compatibilidad deducciones → MISMA PERSONA SOLO PYME INNOVADORA

«La Agencia Estatal de Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades de control en materia de deducciones fiscales, podrá comprobar el cumplimiento de la condición de «PYME Innovadora» para acogerse al régimen a que se refiere el apartado 1 de este artículo».

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Solicitud del Informe Motivado Vinculante
Calendario para el carácter ordinario

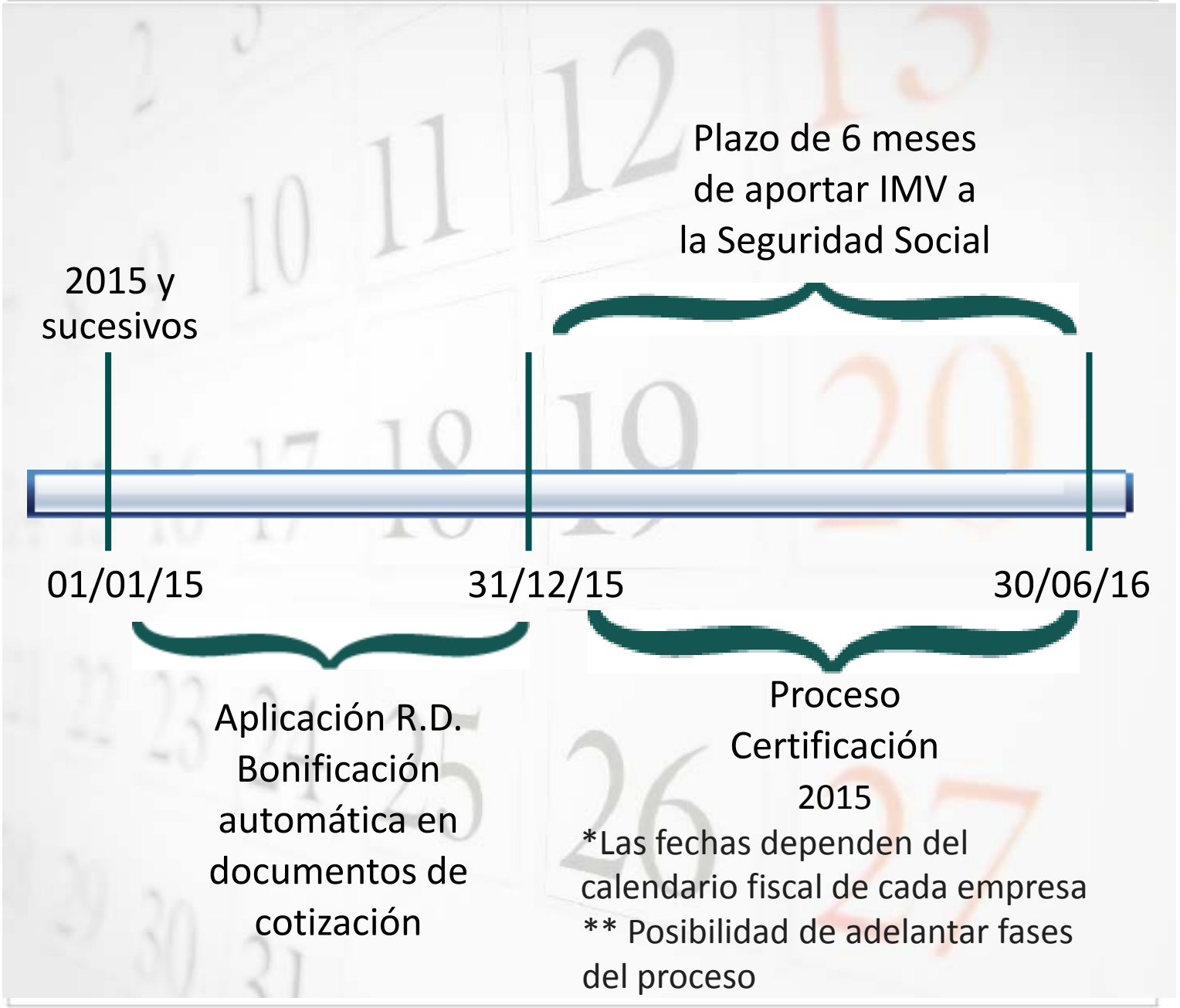

10 años
acompañando a la I+D+i española

EQA

Proceso de certificación de personal investigador

1. Solicitud de Certificación
2. Entrega de memoria
3. Designación de GP y de equipo auditor
4. Preparación de la auditoria in situ
5. Auditoria in situ
6. Cierre del informe técnico y toma de decisión

- Evaluación de la naturaleza de las actividades

- Evaluación contable (grupo de cotización, período de contratación, tiempo total trabajado…)

Programa de entrevistas (muestreo)

Entrevista a investigadores y personal no investigador. Recogida de evidencias.

10 años
acompañando a la I+D+i española

EQA

Documentación

Memoria

- General
- Proyectos

+

Personal

- Ficha Investigador Propuesto
- Documentos Justificativos

10 años
acompañando a la I+D+i española

EQA

Evaluación documental pre-auditoria

- Informe Técnico Pre-auditoría → No Conformidad Experto
- Revisión Documental → No Conformidad Documental
- Preparación Auditoría:
- Población/muestra:
  - Investigadores
  - No investigadores
  - Disponibilidad para auditoría, caso contrario:
    - Sustitución
    - Representación
- Plan de auditoría
  - Distribución de horarios
  - Ubicaciones
  - Interlocutores
  - Flexible

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Auditoría presencial

Realización Auditoría:

- Reunión apertura
  - Alcance
  - Normativa aplicable
  - Objeto
  - Repaso Plan de Auditoría
  - Confidencialidad
- Entrevistas Investigadores y no investigadores
  - Líneas estratégicas y políticas de I+D+i/I+D en la organización
  - Verificar ejecución actividades descritas en la memoria.
  - Comprobar que el investigador no ha realizado otras actividades
  - Evidenciar que la empresa controla la dedicación del personal
- Reunión de Cierre
  - Lectura informe
  - Detalle hallazgos
    - No conformidades:
    - Comentarios: valoración experto (NC ET)
  - Plazo respuesta

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Informe post-auditoria. Certificado

Cierre Auditoría

- No Conformidades:
  - Análisis de causa
  - Acción Correctiva : información y documentación
  - Cumplimentar apartado V. Hallazgos de auditoría → causa y solución y evidencias.
  - Enviar a auditor → 1 carpeta por No Conformidad
  - Conclusiones Auditor → experto

Informe post auditoría

Comité Interno EQA

Emisión Certificado Personal Investigador

Diploma Investigadores

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Real Decreto 475/2014. Bonificaciones Seguridad Social. Casos prácticos

Ejemplo para 6 investigadores			
BASE MENSUAL (Salario Medio)	BASE ANUAL CONTINGENCIAS COMUNES	S.S CONTINGENCIAS COMUNES 23,6%	BONIFICACIÓN 40%
1.800,00 €	21.600,00 €	5.097,00 €	2.039,00 €
		BONIFICACIÓN ANUAL	**12.234,24 €**

Ejemplo para 60 investigadores			
BASE MENSUAL (Salario Medio)	BASE ANUAL CONTINGENCIAS COMUNES	S.S CONTINGENCIAS COMUNES 23,6%	BONIFICACIÓN 40%
1.800,00 €	21.600,00 €	5.097,00 €	2.039,00 €
		BONIFICACIÓN ANUAL	**122.342,40 €**

Ejemplo para 90 investigadores			
BASE MENSUAL (Salario Medio)	BASE ANUAL CONTINGENCIAS COMUNES	S.S CONTINGENCIAS COMUNES 23,6%	BONIFICACIÓN 40%
1.800,00 €	21.600,00 €	5.097,00 €	2.039,00 €
		BONIFICACIÓN ANUAL	**183.513,60 €**

10 años
acompañando a la I+D+i española

EQA

Pyme Innovadora

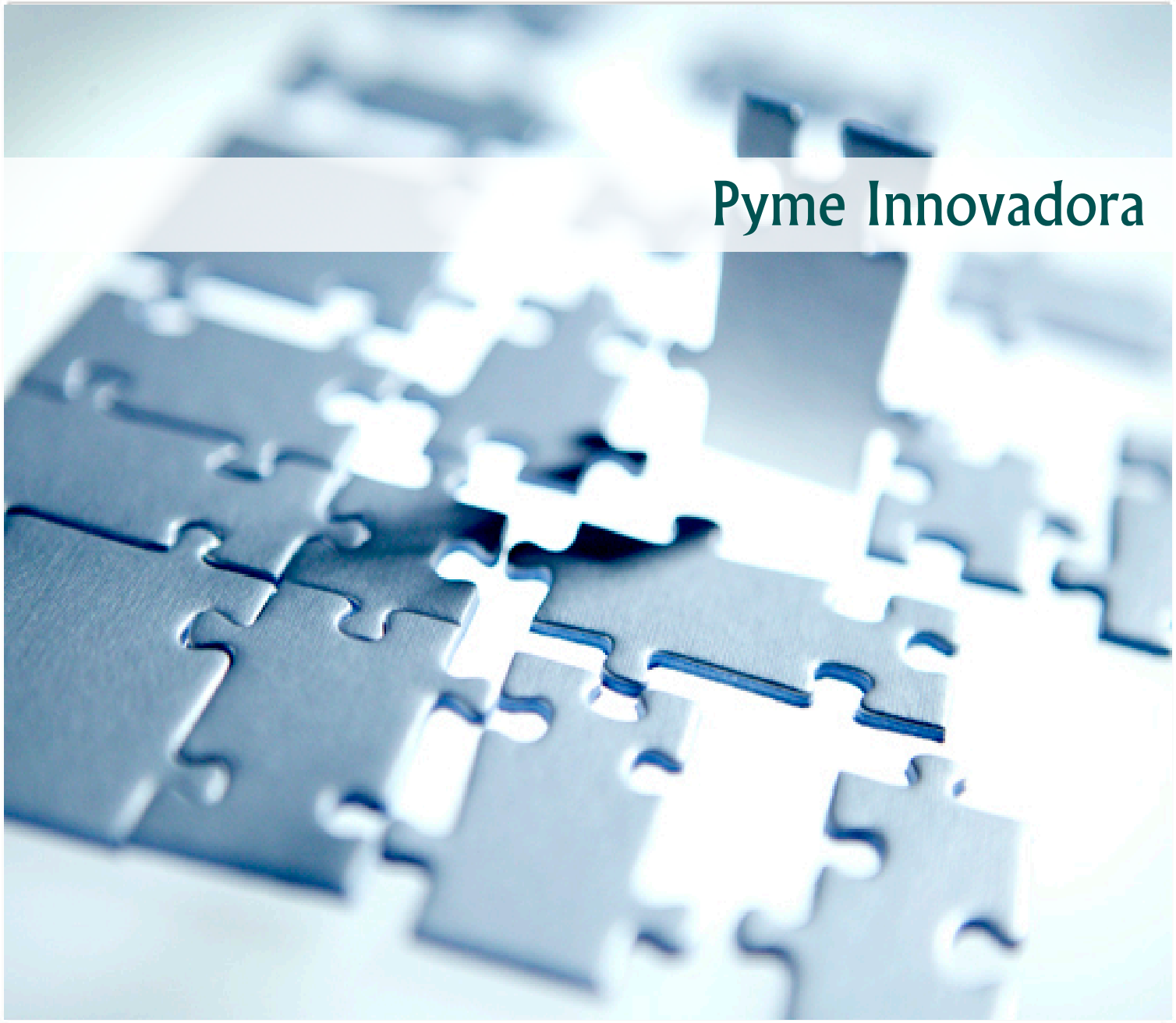

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

¿Qué es el sello de Pyme Innovadora?

Es un **reconocimiento** por parte del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) que sirve de **acceso** a determinadas políticas dirigidas a **ayudar** a la pequeña y mediana empresa innovadora.

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Introducción - Antecedentes

Obedece a una estrategia europea:

- Carta Europea de Pequeña y Mediana Empresa (año 2000)
- Small Bussiness Act (año 2008)
- Directiva Europea de Compra Pública (año 2014)
- RD 475/2014 bonificación P.I.

Necesidad de desarrollar la Pyme Innovadora

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, por la que se regula la obtención del sello de Pequeña y Mediana Empresa Innovadora y se crea y regula el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora.

El 11 de junio de 2015 se publicó la Orden Ministerial, Orden ECC/1087/2015, que regula la obtención y registro del sello pyme innovadora.

10 años
acompañando a la I+D+i española

EQA

Orden ECC / 1087 / 2015

El Registro de PYMES innovadoras, de carácter gratuito para las empresas y con un alto grado de automatismo en su actualización, no supondrá nuevas estructuras ni barreras administrativas para las mismas y facilitará el acceso de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) a la contratación pública.

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EOA

Orden ECC / 1087 / 2015

Esta orden tiene por objeto regular la expedición del sello de la pequeña y mediana empresa (PYME) innovadora, así como la creación y regulación del funcionamiento del Registro público de PYMES innovadoras por parte del Ministerio de Economía y Competitividad.

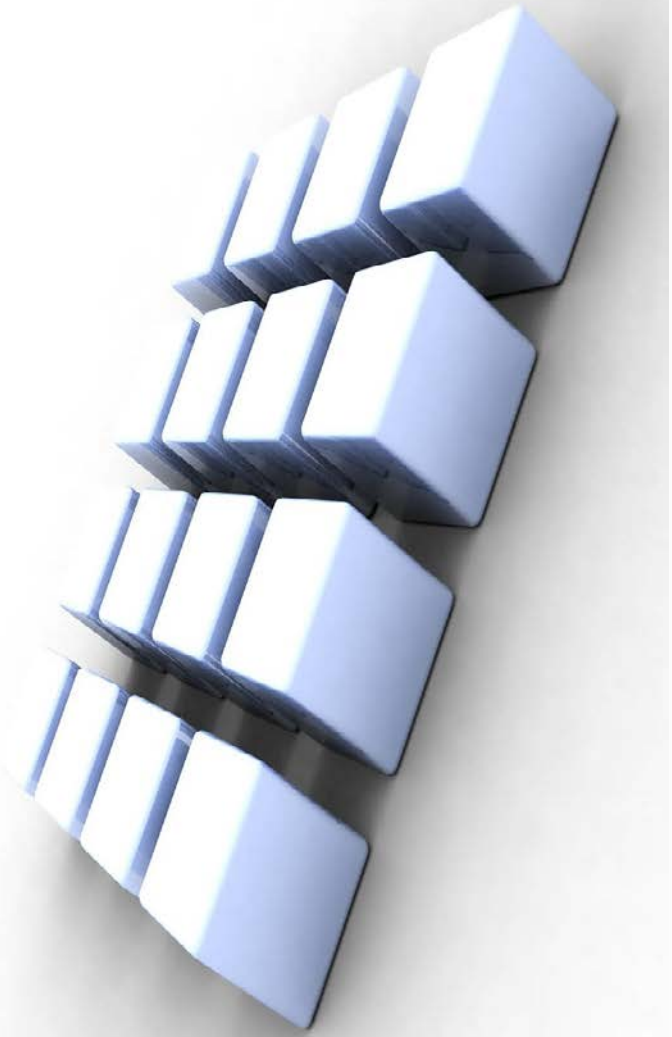

10 años
acompañando a la I+D+i española

EQA

Incentivos para la Pyme Innovadora

- Compatibilidad incentivos fiscales: deducción + bonificación
- Líneas blandas de financiación.
- Preferencia en:
  - Ayudas directas
  - Compra Pública
  - Emisión de IMV
- Valor añadido a la marca

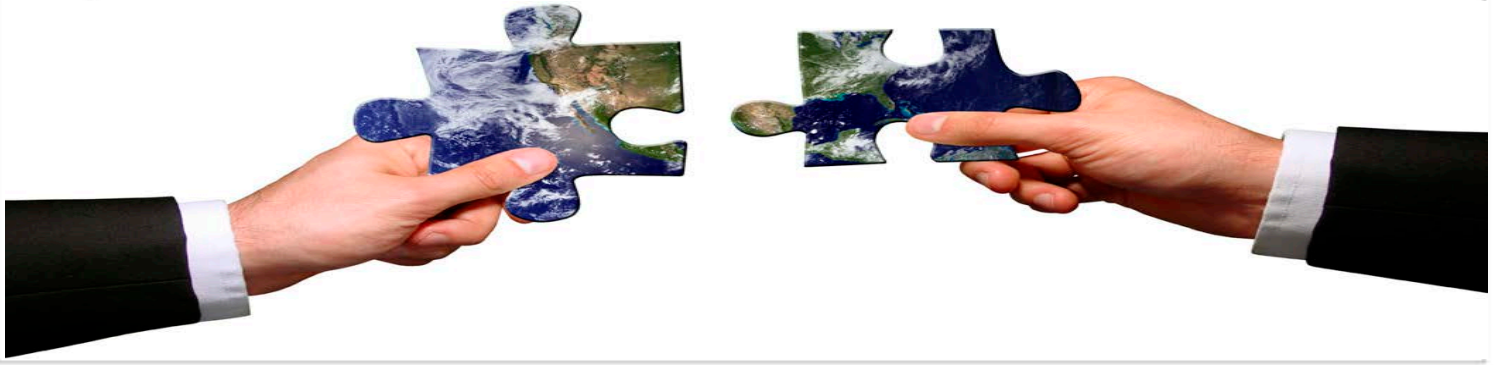

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Vías obtención sello Pyme Innovadora

A efectos del RD 475/2014, se entiende como pyme, la definición contenida según Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo.

Es intensiva en I+D+i cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Vías obtención sello Pyme Innovadora

Cuando haya recibido financiación pública en los últimos tres años sin haber sufrido revocación por incorrecta o insuficiente ejecución de la actividad financiada, a través de:

- 1.º Convocatorias públicas en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica o del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
- 2.º Ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
- 3.º Convocatorias del 7.º Programa Marco de I+D+i o del Programa Horizonte 2020, de la Unión Europea.

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Vías obtención sello Pyme Innovadora

Cuando haya demostrado su carácter innovador, mediante su propia actividad:

- 1.º Por disponer de una patente propia en explotación en un período no superior a cinco años anterior al ejercicio del derecho de bonificación.
- 2.º Por haber obtenido, en los tres años anteriores al ejercicio del derecho de bonificación, un informe motivado vinculante positivo a efectos de aplicación de la deducción a la que se refiere el artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

10 años
acompañando a la I+D+i española

EQA

Vías obtención sello Pyme Innovadora

Cuando haya demostrado su capacidad de innovación, mediante alguna de las siguientes certificaciones oficiales reconocidas por el Ministerio de Economía y Competitividad:

- 1.º Joven Empresa Innovadora (JEI), según la Especificación EA0043.
- 2.º Pequeña o microempresa innovadora, según la Especificación EA0047.
- 3.º Certificación conforme a la norma UNE 166002 «Sistemas de gestión de la I+D+i».

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

EQA

SEGURIDAD

Deducción I.S.	Bonificación S.S.	
Autoliquidación	Autoliquidación	
Certificado acreditado	Certificado acreditado	
Informe Motivado Vinculante	Informe Motivado Vinculante	
Consulta vinculante	Consulta vinculante	

Vías de Certificación

- UNE 166002:2014 – SG Innovación
- **EA 0047 – Pyme Innovadora**
- **EA 0043 – Joven Empresa Innovadora**

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

EA0047 - ¿Por qué un sistema de puntos?

- Empresa: Permite evidenciar una evolución
  - General
  - Por bloques
  - Por indicadores
- Mercado: Permite comparar
- AAPP: Permite segmentar políticas de ayuda pública

10 años
acompañando a la I+D+i española

EQA

Indicadores

- Pre – requisito:

  Ser Pyme

- Tres grupos:
  - Recursos aplicados
  - Proceso de innovación
  - Resultados y valorización

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Proceso de Certificación

0. Solicitud de Certificación
1. Entrega de memoria
2. Análisis de pre-requisitos Pyme
3. Análisis y verificación de datos
4. Solicitud de información adicional
5. Toma de decisión/emisión certificado
6. Registro MINECO y Sello Pyme Innovadora

10 años
acompañando a la I+D+i española

EQA

Joven empresa Innovadora

Obedece a una estrategia de querer dar el **mismo reconocimiento** a aquellas empresas que por su juventud no pueden cumplir con los requisitos definidos para la Pyme Innovadora pero que el proyecto de empresa es claramente tecnológico.

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EOA

Proceso de Certificación JEI

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

Proceso de Certificación

0 Solicitud de Certificación

1 **Entrega de memoria**

2 Análisis de pre-requisitos Pyme

3 Análisis y verificación de datos

4 Solicitud de información adicional

5 Toma de decisión

6 Registro MINECO y Sello Pyme Innovadora

10 años acompañando a la I+D+i española

EQA

1 Entrega de memoria

La memoria debe contener tres bloques de información:

- Presentación de la empresa y resumen de actividad que justifique su carácter innovador.
- Información relativa a los pre-requisitos para ser JEI (pre-requisitos de certificación).
- Plan de Formación
- Plan de Negocio

Integrable con...

- Certificación de proyectos de I+D+i
- Certificación de Personal Investigador
- Certificación de Sistemas de Gestión

10 años
acompañando a la
I+D+i española

EQA

EQA colabora con UNHCR ACNUR

La Agencia de la ONU para los Refugiados

comité español

10 años acompañando a la I+D+i española

EQA

Contacto

Edificio Torre Nuñez y Navarro | C/ Tarragona 157 | 5ª Planta
Despacho 50 | 08014 Barcelona | cataluna@eqa.es

Inmaculada Torés Campos. Dpto. Técnico Comercial
inma.tores@eqa.es | 600 113 117

Andalucía | Cataluña | C. Valenciana | Galicia | Madrid